



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), octubre 19 de 2022

Proceso:	Verbal –Responsabilidad Civil Contractual
Demandante:	Leonardo González Carvajal C.C. 1.054.992.352
Demandados:	Gustavo Correa Escobar C.C. 1250065 Tiendas al Día S.A.S. NIT. 901417700-7
Radicado:	630013103002-2021-00272-00
Asunto:	Válida notificación Tiene por contestada demanda Reconoce personería Requiere No tramita

1. La parte demandante atendió el requerimiento efectuado a través del auto del 22 de agosto de 2022, al realizar la notificación por correo electrónico a Tiendas al Día S.A, cumpliendo las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la cual se efectuó el 5 de septiembre de 2022 (doc.33).

2. En esa medida, el término de traslado de la demanda de Tiendas al Día S.A, feneció el 5 de octubre de 2022, siendo oportuna la contestación que milita en el doc. 034 del expediente digital, en la que se formulan excepciones de mérito.

3. Se reconoce personería al abogado Diego Antonio Ruiz Ospina, identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.739.858 de Armenia y portador de la tarjeta profesional nro. 381.767 del C.S de la J, conforme al poder obrante en el doc. 34, pág. 29-30 del plenario, para actuar en nombre y representación de Tiendas al Día S.A.

4. Respecto al codemandado Gustavo Correa Escobar, la parte demandante no acreditó haber cumplido la carga señalada en el auto del 22 de agosto de 2022, por lo que se le REQUIERE para que realice en debida forma los actos de notificación de dicho demandado, para lo cual se le concede el término de 30 días, so pena de dar aplicación del desistimiento tácito, regulado por el artículo 317 del Código General del Proceso.

5. Respecto a los memoriales que obran en los docs. 031 y 032, el Juzgado se está a lo resuelto en el auto del 22 de agosto de 2022.

6. Publicar en el estado electrónico la presente decisión, al no estarse haciendo uso de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more intricate flourish.

GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ

Juez (E)